Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 214

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846

Asunción, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES /DG N°1212/2021 de fecha 09 de abril de 2021, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, solicitó la formalización de una adenda de ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 03/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación;

Que, a través de la nota presentada el 06 de abril de 2021, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, el presente llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y por lo cual la suscripción de la adenda al contrato queda supeditada a la obtención del mismo.

Que, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 " POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC B) DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PUBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención medica ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de salud de pendientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen – D.O.C. N° 286/2021, del 03 de mayo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Nilda E. Villalba Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 214

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO HASTA EL 20 % DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846

10 de Mayo de 2021.-
Hoja 2 de 2.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación del monto hasta el 20 % DEL CONTRATO ABIERTO N° 03/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" PLURIANUAL– ID N° 372.846., conforme al detalle del siguiente cuadro:

Item	Precio Unitario Iva incluido	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado
1	Gs. 2.187.000	49	Gs. 107.163.000
2	Gs. 1.050.000	49	GS.51.450.000
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO:	Gs. 158.613.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho millones, seiscientos trece mil).-		

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al Director General de la DGGIES a suscribir la adenda respectiva.

Artículo 4° ORDENAR que la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IB